DECRETO N° 252/2023

VISTO:

La nota presentada por la Señora Directora Suplente del Centro Educativo "Perito Francisco Moreno" Prof. Noemí Bertola, el día 03 de agosto del año 2023.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la referida nota se solicita una ayuda económica no reintegrable, destinada a solventar los gastos que demande la compra de dos ventanas de aluminio para el edificio de la Institución.

Que mediante Ordenanza Nº 10/2011 se aprobó el convenio celebrado entre la Municipalidad de Alcira Gigena y la Provincia de Córdoba –representada, en esta ocasión, por el Señor Ministro de Educación Profesor Walter Grahovac- mediante el cual la Municipalidad aceptó recibir los fondos provinciales transferidos en concepto de "Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP)".

Que es de la esencia de esta gestión de gobierno colaborar y participar en la vida institucional de los distintos Establecimientos Educativos que forman y educan a niños, niñas, adolescentes y adultos de nuestra localidad.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALCIRA

MUNICIPALIDAD ALCIRA GIGENA CÓRDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR al Centro Educativo "Perito Francisco Moreno", la suma de pesos doscientos noventa y dos mil seiscientos ochenta ($292.680,00) destinada a solventar los gastos que demande la compra de materiales de dos puertas de aluminio para el edificio de la Institución , conforme factura del señor Matías Daniel Kretek , factura número 00002-00000299 de fecha 03-08-2023.

ARTÍCULO 2°: IMPÚTESE los gastos que deriven de la compra indicada en el artículo anterior a las Partidas Presupuestaria del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de los Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP)- Subsidios a Instituciones.

ARTICULO 3º: REQUIÉRASE a la Señora Vice Directora Suplente del Centro Educativo Perito Francisco Moreno, Prof. Noemí Bertola, la rendición de cuentas de los fondos del Subsidio otorgado.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

NESTOR R. MOLINERO
Secretario de Gobierno y Finanza
a/c Secretaría de Salud y Desarrollo Social
Municipalidad de Alcira

MUNICIPALIDAD CORDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FERNANDO DANIEL GRAMAGLIA
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)